



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2734

BUENOS AIRES, 13 ABR 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-13171-14-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada AMWAY ARGENTINA INC. SUCURSAL ARGENTINA, inscripta en el R.N.E. bajo el N° 010039071 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición N° 5410/12, solicita su nueva habilitación en el domicilio de la avenida San Martín 4721/47/51, de la localidad de Florida, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, y la baja del establecimiento en la calle Mendoza 1437/41/49, de la localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

L.D. M.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2734

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbese a la firma AMWAY ARGENTINA INC. SUCURSAL ARGENTINA en el domicilio de la avenida San Martín 4721/47/51, de la localidad de Florida, partido de Vicente Lopez, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010039071 como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma AMWAY ARGENTINA INC. SUCURSAL ARGENTINA como Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Domestico con domicilio en la calle Mendoza 1437/41/49, de la localidad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: La Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica:

L.D.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2734**

DE GREGORIO, Catalina Irma (Matrícula Profesional N° 7.317).

ARTICULO 4º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5410/12, bajo el RNE N° 010039071 a la firma AMWAY ARGENTINA INC. SUCURSAL ARGENTINA.

ARTICULO 5º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010039071 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, cuya vigencia continuará siendo la conferida por Disposición A.N.M.A.T. N° 5410/12.

ARTICULO 6º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 36, 37, 38.

ARTICULO 7º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición, del Certificado de inscripción que corresponda y de la copia del plano oficial aprobado. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-0000-13171-14-1

DISPOSICIÓN N° **2734**
c.a.

L. Derr.


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

Anexo I

Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de:

- Aromatizantes (aerosoles, líquidos)
- Detergentes (líquidos, polvos)
- Productos para Acondicionado de Ropa (líquidos)
- Limpiadores (aerosoles, líquidos)
- Sanitizantes/Desodorizantes (líquidos)
- Desinfectantes (aerosoles, líquidos)

EXPTE. N° 1-47-0000-13171-14-1

DISPOSICION N°

2734

ca

L.D

OFF

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.